V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8627 — GETEC/Briva/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 340/08)

1. El 3 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— GETEC Wärme und Effizienz AG («GETEC», Alemania), bajo el control de EQT Fund Management SARL (Luxemburgo) y GETEC Energy Holding GmbH (Alemania).

— Briva Group B.V. («Briva», Países Bajos), bajo el control de Ten Brinke Group B.V. (Países Bajos).

— Joint Venture («JV», Germany).

GETEC y Briva adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y un contrato de administración o cualquier otro medio en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— GETEC: prestación de servicios de energía en Alemania.

— Briva: desarrollo de proyectos, construcción, venta o arrendamiento de inmuebles residenciales, comerciales e industriales, principalmente para inversores estratégicos en Alemania y los Países Bajos.

La empresa en participación se dedicará al diseño, la construcción, la explotación y el mantenimiento de sistemas de generación y distribución de energía, y a la prestación de servicios de contratación energética inmobiliaria adaptada a las necesidades individuales de los clientes, medidas afines para aumentar la eficiencia energética y desarrollo de nuevos modelos de negocio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8627 — GETEC/Briva/JV

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË